

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID (IVIMA)

- 53** *NOTIFICACIÓN de la Resolución N1543/AG/2011, del Director-Gerente del Instituto de la Vivienda de Madrid, por la que se deniega la pretensión de legalización sobre el inmueble sito en la calle Tía Javiera, número 25, ático C, de Fuenlabrada.*

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio de su destinatario, doña Noraya Carmona Pérez, de la Resolución N1543/AG/2011, del Director-Gerente del IVIMA, por la que se deniega la pretensión de legalización sobre el inmueble, sito en la calle Tía Javiera, número 25, ático C, de Fuenlabrada, de conformidad con el artículo 17, de la Ley 18/2000, de 27 de diciembre, procede su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El contenido íntegro de la Resolución que se notifica, podrá ser examinado en el Área de Inspección de Vivienda del Instituto de la Vivienda de Madrid, calle Basílica, número 23, de lunes a viernes, y de nueve a catorce horas o previa cita telefónica en el número 91 417 45 24.

Esta Resolución agota la vía administrativa, y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar igualmente desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Los datos personales contenidos en este documento son objeto de tratamiento informático en los términos del artículo 5, de la Ley Orgánica 15/1999, y en la Ley 8/2001, de la Comunidad de Madrid, pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Dirección Gerencia de este Organismo, como responsable del fichero.

En Madrid, a 14 de febrero de 2012.—El Director de Área Económico Administrativa, PS, el Director de Área Promoción y Rehabilitación (Resolución 96/SG/2012, de 20 de enero, del Director-Gerente), Francisco Martínez de Azcoitia Fernández.

(03/9.232/12)